



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-74/2019-Y
SU ACUMULADO TEV-JDC-200/2019-
INC-1.

INCIDENTISTAS: JOAQUÍN
ROSENDO GUZMAN AVILÉS Y LUIS
ANTONIO HERNÁNDEZ DÍAZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES.

EXPEDIENTE: TEV-JDC 74/2019-Y SU ACUMULADO TEV-JDC-200/2019-INC 1.

INCIDENTISTAS: JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS Y LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ DÍAZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de mayo de dos mil diecinueve.

La secretaria, da cuenta al Magistrado Instructor, con:

1. Escrito signado por Joaquín Rosendo Guzmán Avilés y Luis Antonio Hernández Díaz, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal en fecha veintiséis de abril del presente año, mediante el cual desahoga la vista concedida, mediante proveído de veinticinco de abril.
2. Escrito signado por el Presidente de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el veintiséis de abril, mismo que fue recepcionado previamente vía correo electrónico, con el que aduce dar cumplimiento a requerimiento de fecha diecisiete de abril.
3. Escrito signado por el Apoderado Legal del PAN, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el veintiséis de abril, mismo que fue recepcionado previamente vía correo electrónico, con el que aduce dar cumplimiento a requerimiento de fecha diecisiete de abril.